

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7381 Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2021 ha aprobado, con carácter definitivo, el Presupuesto General de esta Corporación para 2021, una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo durante el período de exposición, que tuvo lugar tras la aprobación inicial, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 28 de octubre de 2021. De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos el mencionado Presupuesto General de esta Entidad Local, integrado por el del propio Ayuntamiento y el Organismo autónomo "Fundación Museo Ramón Gaya".

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021, RESUMEN DE ENTIDADES POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Fundación M. R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. IMPUESTOS DIRECTOS	203.198.000	0	203.198.000
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	17.138.100	0	17.138.100
3. TASAS, P. PÚBL. Y OTROS ING.	66.993.739	1.600	66.995.339
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.481.357	483.000	103.964.357
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.959.000	100	4.959.100
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	395.770.196	484.700	396.254.896
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	6.000.000	0	6.000.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	6.000.000	0	6.000.000
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	401.770.196	484.700	402.254.896
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.144.100	0	2.144.100
9. PASIVOS FINANCIEROS	23.000.000	0	23.000.000
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	25.144.100	0	25.144.100
TOTAL INGRESO AGREGADO	426.914.296	484.700	427.398.996
ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Fundación M. R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. GASTOS DE PERSONAL	152.000.000	300.973	152.300.973
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	170.422.003	177.500	170.599.503
3. GASTOS FINANCIEROS	778.585	6.227	784.812
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.125.082	0	43.125.082
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.987.579	0	1.987.579
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	368.313.249	484.700	368.797.949
6. INVERSIONES REALES	30.775.633	0	30.775.633
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	414.248	0	414.248
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	31.189.881	0	31.189.881
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	399.503.130	484.700	399.987.830
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.144.100	0	2.144.100
9. PASIVOS FINANCIEROS	25.267.066	0	25.267.066
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	27.411.166	0	27.411.166
TOTAL GASTO AGREGADO	426.914.296	484.700	427.398.996

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Murcia y del OO.AA. "Fundación Museo Ramón Gaya", aprobadas conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA AÑO 2021

1) AYUNTAMIENTO

GRUPO	NIVEL	Organos de Gobierno	Personal Directivo	Personal Eventual	Funcionarios	Laborales	TOTAL
		29					29
Total O.G.		29					29
A1	23				23	2	25
	24				91	1	92
	25				12		12
	26			4	42		46
	28				40	1	41
	29				16		16
	30			16	1	8	25
Total A1			16	5	232	4	257
A2	20			1			1
	21				11		11
	22			3	277	4	284
	23				110	1	111
	24			1	79	1	81
	25			2	24		26
26			1	17		18	
Total A2				8	518	6	532
C1	15				8		8
	16				129	2	131
	17				199		199
	18			2	832	6	840
	19				77		77
	20			3	17		20
	21				19		19
	22			7	240	4	251
Total C1				12	1.521	12	1.545
C2	15			2	327	141	470
	16				183	1	184
	17				21		21
	18			1	97	6	104
Total C2				3	628	148	779
A.P.	13				117	190	307
	14				22	154	176
Total A.P.					139	344	483
TOTALES		29	16	28	3.038	514	3.625

2) ORGANISMO AUTÓNOMO "FUNDACIÓN MUSEO RAMÓN GAYA"

GRUPO	NIVEL				Laborales	TOTAL
A1/A2	26				1	1
A2	22				1	1
C1	22				5	5
Total O.A.					7	7
TOTALES					7	7

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BORM, según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 antes mencionado.

Murcia, 7 de diciembre de 2021.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.